

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

- 12038** *Orden PCI/904/2018, de 29 de agosto, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de agosto de 2018, por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña, a que se refiere el artículo 210 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 24 de agosto de 2018, ha aprobado el Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña a que se refiere el artículo 210 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Estimando de interés la difusión del mismo, se ordena su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el texto que figura como anexo de esta Orden.

Madrid, 29 de agosto de 2018.–La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Carmen Calvo Poyato.

ANEXO

Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña a que se refiere el artículo 210 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

El artículo 210 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, crea la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña, como órgano bilateral de relación entre el Estado y la Generalitat en el ámbito de la financiación autonómica y de las relaciones fiscales y financieras.

En el citado artículo se establece que la Comisión estará integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Generalitat y que la presidencia será ejercida de forma rotatoria entre las dos partes en turnos de un año.

Teniendo en cuenta los cambios en la estructura orgánica de los departamentos ministeriales desarrollados por el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de los departamentos ministeriales, se procede a actualizar la representación de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta.

En su virtud, a propuesta conjunta de la Ministra de Hacienda y de la Ministra de Política Territorial y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de agosto de 2018, adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.

Se nombran representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña, creada por el artículo 210 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de Reforma del Estatuto de

Autonomía de Cataluña, a los titulares de los siguientes órganos o a aquellos en quienes éstos deleguen, en su caso:

Será Presidente de la representación de la Administración General del Estado en la Comisión: el titular de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Serán Vocales, los titulares de los siguientes órganos:

Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Secretaría de Estado de Política Territorial.

Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Subsecretaría de Hacienda.

Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

La Secretaría de la Comisión corresponderá al titular de la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Comunidades Autónomas, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Segundo.

En caso de imposibilidad de asistencia a una reunión, los representantes de la Administración del Estado en la comisión podrán designar a una persona que los sustituya, con rango mínimo de Director/a General.